



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE DE BIENES DE CONDICIONES
TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN**

SAMC – SIP – 05 - 2011

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, el mantenimiento correctivo de dos (2) fotocopiadoras marca Minolta 2510, que se encuentran en la Oficina Judicial de Sincelejo.

LUGAR Y TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DE PLIEGO DE CONDICIONES: Con el fin de que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes, se publica el Pliego de Condiciones, en la página web www.contratos.gov.co (SECOP) por el término comprendido entre el 1 al 8 de julio de 2011. Las observaciones pueden ser presentadas por escrito en la secretaria de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Sincelejo (Sucre), Palacio de Justicia Torre B Primer Piso- Calle 22 N°16-40, Barrio Centro de Sincelejo (Sucre), también pueden ser enviadas al fax al número (5) 2820109, así como pueden también ser enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección: earroyon@cendoj.ramajudicial.gov.co o arroyonieto@gmail.com

FECHA DE APERTURA: 1 de julio de 2011
HORA: Cuatro de la tarde (04:00 p.m.)
FECHA DE CIERRE: 12 de julio de 2011
HORA: Cuatro de la tarde (04:00 p.m.)

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$8.605.000) M/CTE.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Secretaria de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Sincelejo-Sucre, ubicada en la Calle 22 No. 16 – 40 Torre B - Piso 1 Palacio de Justicia de Sincelejo.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre

Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510

TABLA DE CONTENIDO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
CAPITULO I. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
1	Objeto del Contrato	3
2	Fundamentos Jurídicos	4
3	Presupuesto Oficial Estimado del Contrato	4
4	Financiación	5
5	Veeduría Ciudadana	5
6	Suscripción del Contrato	5
7	Forma de Pago	5
8	Lugar y Plazo de Ejecución	6
9	Lugar, Fecha y Hora de Apertura de la Selección Abreviada	6
10	Información y consulta del Pliego de Condiciones Definitivo	6
11	Lugar, Fecha y Hora de Cierre del Proceso de Selección Abreviada	6
CAPITULO II. CONDICIONES GENERALES DE LOS PROPONENTES Y DE LA OFERTA		
1	Condiciones y Calidades Exigidas a los Oferentes	8
2	Causales Para no Considerar la Propuesta	14
3	Documentos Susceptibles de Aclaración y/o Solicitud de los Mismos por parte de la Entidad	14
4	Adendas	15
5	Cronograma del Proceso de Contratación, Selección Abreviada	15
6	Manifestación del Interés en Participar en el Proceso	16
7	Consolidación de Oferentes	17
8	Adjudicación	17
CAPITULO III. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA		
1	Forma de Evaluación	18
2	Plazo de Evaluación	20
3	Declaratoria Desierta	21
CAPITULO IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO		
1	Obligaciones Administrativas	22
2	Supervisión del Contrato	22
3	Valor del Contrato	22
4	Compromiso Anticorrupción	22
5	Garantías	24
6	Cláusula de Indemnidad	25
7	Cesión del Contrato	25
8	Caducidad	25
9	Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral del Contrato	25
10	Cláusula Penal Pecuniaria	26
11	Responsabilidad del Contratista	26
12	Perfeccionamiento del Contrato	26
13	Liquidación del Contrato	26
ANEXOS A LA OFERTA		
	Carta de Presentación – Persona Natural- Anexo 1	27
	Carta de Presentación - Persona Jurídica - Anexo 2	28
	Propuesta Económica - Anexo 3	29
	Información Beneficiario Cuenta - Anexo 4	30



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre

Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510

CAPITULO I. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, el Mantenimiento Correctivo que incluye cambio de repuestos de dos (2) Fotocopiadoras marca Minolta 2510 ubicadas en la oficina Judicial de Sincelejo.

1.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUB's	DESCRIPCION DEL SERVICIO
<i>Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo.</i>	<i>2.24.1.</i>	<i>Mantenimiento Correctivo que incluye cambio de repuestos de dos (2) Fotocopiadoras marca Minolta 2510</i>

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

El mantenimiento correctivo se va a realizar a dos (2) Fotocopiadoras marca Minolta 2510, que se encuentran fuera de servicio.

1.3. UBICACIÓN DE LAS FOTOCOPIADORAS

Las dos (2) fotocopiadoras, actualmente se encuentran ubicadas en la Oficina Judicial de Sincelejo.

1.2.1. Lugar del Servicio de Mantenimiento Correctivo

Si la complejidad del servicio de mantenimiento correctivo requiere un mayor espacio del que actualmente tienen donde están ubicadas las fotocopiadoras; el proveedor del servicio debe retirarlas de la Oficina Judicial de Sincelejo, y realizar el mantenimiento correctivo en su propio local.

1.4. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El mantenimiento de las fotocopiadoras de marca Minolta 2510; debe enfocarse en el mantenimiento correctivo y/o cambio de los siguientes repuestos:

- Desmante*
- Revisión general*
- Ajuste y sincronización*
- Lubricación*
- Cambio de: kit de imagen Minolta 2510, guía fusora Minolta 2510, rodillo de expulsión Minolta 2510, rodillo fusor superior Minolta 2510, termistores, termostato, uña fusora Minolta 2510, lámpara fusora Minolta 2510, bujes fusores Minolta 2510, rodillos alimentadores de papel Minolta 2510.*



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

*En base a la decisión contenida el fallo proferido por el Consejo de Estado, en el Proceso Radicado con el N°11001032600020090011600, por el cual confirmó la suspensión Provisional de los artículos 1° y 2° del Decreto 3576 de 2009, referidos a la contratación igual o inferior al diez por ciento de la menor cuantía, mediante providencia notificada el día 15 de febrero de 2011 y que quedó en firme el día 18 de Febrero de 2011, se realiza esta contratación **bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía***

*Fundamentados en la ley 1150 de 2007, en su artículo 2°, numeral 2° mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, **selección abreviada**, concurso de meritos y contratación directa.*

El Artículo 9 del Decreto 2025 de 2009 que establece, sin perjuicio de las reglas generales aplicables a las modalidades de selección abreviada en el decreto 2474 de 2008 el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

El Decreto 2474 de 2008 en el Título 2: Modalidades de Selección, Capítulo 2: Selección Abreviada, que establece los procedimientos para la Adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas comunes y de común utilización entre los cuales se encuentra el procedimiento de subasta inversa.

*La escogencia del contratista se efectuará con la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA**, para la adquisición de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización. El procedimiento para la escogencia del contratista es la **SUBASTA INVERSA**.*

3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO

*El presupuesto oficial estimado para la presente Selección Abreviada es de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$8.605.000) M/CTE**, incluido los impuestos de ley.*

Nota 1: *Los proponentes no podrán exceder este valor en su propuesta.*



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

4. FINANCIACIÓN

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año dos mil once (2011), según Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo:

UNIDAD EJECUTORA	NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR
02	6011	3.605.000
08	12211	5.000.000
VALOR TOTAL		8.605.000

5. VEEDURIA CIUDADANA

De conformidad con el Artículo 9º del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

6. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

*Con base al cronograma de este proceso de contratación, la suscripción del contrato se realizará el día **viernes quince (15) de julio de dos mil once (2011)**. Una vez suscrito el Contrato, el adjudicatario deberá realizar los trámites de legalización y perfeccionamiento.*

7. FORMA DE PAGO

*El pago se realizará a la entrega del 100% del Servicio de Mantenimiento Correctivo de las dos (2) Fotocopiadoras marca Minolta 2510; firmada el **acta de***



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

entrega por el Supervisor¹ del Contrato y por el Contratista. El pago será aprobado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La dependencia de la Rama Judicial donde se ejecutará el contrato objeto de la presente contratación, se encuentra ubicado en la ciudad de Sincelejo, donde funciona el Palacio de Justicia de Sincelejo.

El plazo de ejecución del presente contrato, se encuentra dentro de los **treinta (30) días hábiles**, a partir de la fecha de la firma del **acta de inicio**.

9. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

La apertura del proceso de Selección Abreviada se llevará a cabo en el Área Administrativa de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SINCELEJO, ubicada en la Calle 22 No 16 - 40, Piso 1 de Sincelejo, el **viernes primero (1) de julio de dos mil once (2011)** a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), fecha y hora a partir de la cual los proponentes podrán presentar sus propuestas.

10. INFORMACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

La información y consulta sobre los pliegos de condiciones se puede hacer en el Área Administrativa de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SINCELEJO, ubicada en la Calle 22 No. 16 - 40, Piso 1 de Sincelejo; en horario comprendido entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y las cinco de la tarde (5:00 p.m.) en los días hábiles de lunes a viernes, desde el **viernes primero (1) de julio de dos mil once (2011)**, hasta el cierre. Así como en las páginas WEB: www.contratos.gov.co y www.ramajudicial.gov.co, hasta la suscripción del contrato.

11. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

¹ Realizará la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopadoras Minolta 2510*

*El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar propuestas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del **lunes once (11) de julio de dos mil once (2011)**, en la secretaria de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SINCELEJO, ubicada en la Calle 22 No 16 - 40, Piso 1 Palacio de Justicia de Sincelejo, entregándolas personalmente o por su representante.*

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las propuestas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del proponente, el valor de la propuesta, el número de folios y los datos de la garantía de seriedad. De dicho acto se suscribirá un acta por parte de los intervinientes.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

CAPITULO II. CONDICIONES GENERALES DE LOS PROPONENTES Y DE LA OFERTA

1. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS OFERENTES

1.1. SOBRE LOS PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar en forma independiente, personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar.

1.1.1. Participantes

Todas las personas naturales o jurídicas con domicilio principal en la Ciudad de Sincelejo, y que cuente con la infraestructura (inmuebles, muebles y herramientas) para el Suministro del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Fotocopiadoras.

1.1.2. Proponentes Hábiles

Serán proponentes hábiles, aquellos que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes. Siendo estos, los de capacidad jurídica y los de capacidad administrativa y técnica.

El número mínimo de proponentes hábiles exigido inicialmente para subasta inversa es de dos (02) de conformidad con lo dispuesto en el del artículo 22 del Decreto 2474 de 2008.

El número mínimo de propuestas hábiles exigidas para no declarar desierta la Selección Abreviada es de uno (1), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90 del Decreto 2474 de 2008.

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio por el término de dos días, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 2474 de 2008.

Si vencido ese plazo no se alcanza la pluralidad de proponentes habilitados, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en estos pliegos.

1.2. REQUISITOS DE LA PROPUESTA

1.2.1. Contenido de la Propuesta



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL, y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta. Presentará su propuesta sujetándose al orden establecido en el numeral 1.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA y al lleno de los requisitos establecidos por la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL, con el fin de facilitar su estudio.

1.2.2. Alcance de la Propuesta

*Al presentar propuesta, el **PROPONENTE** acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en el presente pliego de condiciones.*

EL PROPONENTE entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este contrato y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que los PROPONENTES han estudiado en forma completa los documentos del proceso; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Sincelejo, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos Pliegos de Condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto que se contratará, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazo y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

La circunstancia de que el proponente, con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

Los oferentes deberán presentar sus ofertas en forma integral, es decir ofertar el Servicio de Mantenimiento Correctivo de dos (2) Fotocopiadoras marca Minolta 2510:

- Desmante.*
- Revisión general.*
- Ajuste y sincronización.*
- Lubricación.*
- Cambio de: Kit de imagen Minolta 2510, guía fusora Minolta 2510, rodillo de expulsión Minolta 2510, rodillo fusor superior Minolta 2510, Termistores*



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre**

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

Minolta 2510, Termostato Minolta 2510, Uñas fusoras Minolta 2510, Lámpara fusora Minolta 2510, Bujes fusores Minolta 2510, Rodillos alimentadores de papel Minolta 2510.

1.2.3. Costo de Preparación de la Propuesta

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO, en ningún caso será responsable de los mismos.

1.2.4. Presentación de la Propuesta

Cada oferente debe presentar dos (2) sobres sellados y debidamente marcados, el cual uno corresponde a los requisitos mínimos habilitantes y el otro corresponde a la propuesta económica.

La propuesta se presentará en la secretaria de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SINCELEJO, ubicada en la Calle 22 No 16 - 40, Piso 1 de la Torre B del Palacio de Justicia de Sincelejo, se presentarán dos (2) sobres. En un sobre todos los documentos Jurídicos, Certificados de Experiencia y la Certificación de la Sede Principal; y en el otro sobre la Propuesta Económica. Cada una de las cuales se entregará en sobres cerrados y dentro del plazo fijado para la presente contratación. Debidamente foliada, los sobres se marcarán en la siguiente forma:

Para la presentación del Documentos Jurídicos, Certificados de Experiencia y la Certificación de la Sede Principal.

<i>Contiene: Documentos Jurídicos, Certificados de Experiencia y la Certificación de la Sede Principal. Contrato Número: SAMC – SIP – 05 - 2011 Objeto: Proponente: Número de Folios:</i>

Para la presentación de la propuesta económica

<i>Contiene: Propuesta Económica Contrato Número: SAMC – SIP – 05 - 2011 Objeto: Proponente: Número de Folios:</i>
--

La propuesta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias, sin embargo la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Sincelejo, se reserva el derecho de verificar su autenticidad



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la propuesta.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación.

Una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán propuestas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la Secretaría de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SINCELEJO, Calle 22 No. 16 - 40 Piso 1 de la Torre B del Palacio de Justicia de Sincelejo, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el pliego para el cierre del proceso de contratación.

Nota 2: *En caso de presentarse discrepancia entre la información contenida en el original de la propuesta y sus copias, tendrá validez el original.*

Nota 3: *Se entenderán por no recibidas las propuestas que sean allegadas en fax, por correo electrónico o cualquier otro medio magnético o por fuera del término establecido en el presente pliego de condiciones.*

1.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos y requisitos, se consideran necesarios para que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Sincelejo, acepte que existe realmente una propuesta.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Sincelejo, se reserva el derecho de confirmar el contenido de todos y cada uno de los documentos que se exigen en este punto y para no considerar las propuestas que no respondan las solicitudes de aclaración requeridas por la Entidad.

1.3.1. Documentos Jurídicos:



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

- a. *Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, cuando de ello se trate. Anexo N° 1 o 2.*
- b. *Certificación Bancaria: anexar copia u original de la certificación bancaria, en donde conste la titularidad de la cuenta y que la misma, se encuentre activa.*
- c. *Fotocopia de cédula de ciudadanía del proponente ampliada al 150% si es persona natural, o del representante legal si persona jurídica.*
- d. *Los proponentes que sean personas jurídicas deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (Matricula Mercantil) y las personas naturales el Registro Mercantil*

Dicho certificado ó Registro debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de este proceso de selección.

Finalmente, el objeto comercial de la firma o persona natural, que indique el certificado de Cámara de Comercio, deberá ser similar o igual al del presente proceso de selección.

- e. *Certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610 de 2000. En caso de no tener el documento a la fecha de cierre del proceso de selección, anexará fotocopia de la solicitud ante el ente fiscal.*

La Entidad podrá consultar y verificar ante la Contraloría General de la República la no existencia de responsabilidades fiscales.

- f. *Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de selección.*

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

- g. *El proponente deberá aportar el Registro Único Tributario.*
- h. *El proponente presentará el certificado judicial del DAS vigente a la fecha de cierre del presente proceso.*



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

- i. El proponente debe diligenciar la Información Beneficiario Cuenta, formato correspondiente al ANEXO No. 4.*
- j. Certificado de la cuenta bancaria, que se encuentra activa.*
- k. Original o Copia de la certificación actualizada de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.*

Nota 4: no se aceptará Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación (Registro Único de Proponentes), temporales.

1.3.2. Documentos que Acreditan la Experiencia

Se acreditará con la presentación de hasta dos (2) certificaciones de experiencia, calidad, idoneidad y cumplimiento de contratos ejecutados, durante los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación, con objeto igual o similar a la de esta contratación, expedidas por Entidades Oficiales o Empresas Privadas con las que haya contratado, y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado para el presente Proceso.

En el evento en que exista dificultad para el Oferente de obtener certificaciones con la información requerida para acreditar experiencia, es de carácter obligatorio la presentación de la copia del o los contratos debidamente suscritos. Si en el contrato no está contenida la totalidad de la información solicitada en este numeral para acreditar la experiencia, adicionalmente al contrato, se adjuntará documento con la información faltante emitido por quien recibió el servicio.

1.3.3. Documentos que Acreditan Sede Principal en Sincelejo

*El Proponente deberá certificar por escrito bajo la gravedad del juramento en la propuesta que posee una **sede principal en Sincelejo (sucre)**, indicando **razón social, dirección y teléfono**, deberá anexar el certificado Mercantil donde conste la dirección del establecimiento, soportando con esto la eficiencia en el servicio.*

1.3.4. Propuesta Económica

El valor de la propuesta se expresará en pesos colombianos y en números enteros, registrando discriminadamente el subtotal, el IVA, así como el valor total; suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

El valor de la corrección aritmética de la propuesta, en caso de ser necesario, será el que se utilizará para la comparación objetiva de las mismas y para la suscripción del contrato en caso de salir favorecido.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios del servicio, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la propuesta económica, salvo las correcciones aritméticas a que haya lugar.

2. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LA PROPUESTA

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, no considerará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente con la Propuesta alguno de los siguientes documentos: La Propuesta Económica y/o los Documentos Jurídicos.*
- b. Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.*
- c. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta.*
- d. Cuando el valor total de la propuesta incluido IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado para la vigencia 2011.*
- e. Cuando los condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego, en cuanto a objeto, plazo y precio.*
- f. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de Consorcio o Unión temporal.*

3. DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES DE ACLARACIÓN Y/O SOLICITUD DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA ENTIDAD

- a. Carta de presentación de la propuesta.*
- b. Documentos que Acreditan Sede Principal en Sincelejo.*
- c. Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente.*
- d. Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150% de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica.*



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre

Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510

4. ADENDAS

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados únicamente mediante adendas escritas, los cuales pasarán a formar parte del mismo. Las adendas serán publicadas en la página web: www.contratos.gov.co.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 2474 de 2008, en ningún caso podrán expedirse y publicarse el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de contratación, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

Ninguna declaración verbal afectará de manera alguna los términos, condiciones y adendas del pliego de condiciones.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION, SELECCIÓN ABREVIADA

Las fechas indicadas a continuación, podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
<i>Invitación Pública Aviso de convocatoria publica</i>	<i>Del 23 de junio de 2011</i>	<i>SECOP(www.contratos.gov.co) y Pagina Web de la entidad (www.ramajudicial.gov.co)</i>
<i>Publicación Proyecto de Pliego de condiciones y los estudios Previos en la pagina Web</i>	<i>Del 23 de junio de 2011</i>	<i>SECOP(www.contratos.gov.co) y Pagina Web de la entidad (www.ramajudicial.gov.co)</i>
<i>Plazo para presentar observaciones Proyecto de Pliego de condiciones</i>	<i>Del 23 al 28 de junio de 2011</i>	<i>SECOP(www.contratos.gov.co) y Pagina Web de la entidad (www.ramajudicial.gov.co)</i>
<i>Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de condiciones</i>	<i>El 30 de Junio de 2011</i>	<i>SECOP(www.contratos.gov.co) y Pagina Web de la entidad (www.ramajudicial.gov.co)</i>
<i>Resolución que ordena la apertura del proceso</i>	<i>El 1 de julio de 2011</i>	<i>SECOP(www.contratos.gov.co) y Pagina Web de la entidad (www.ramajudicial.gov.co)</i>
<i>Publicación y consulta del pliego de condiciones definitivo</i>	<i>Del 1 al 8 de julio de 2011</i>	<i>SECOP(www.contratos.gov.co) y Pagina Web de la entidad (www.ramajudicial.gov.co)</i>
<i>Plazo para manifestar interés</i>	<i>Del 1 al 6 de julio de 2011 Hora: 5 P.M.</i>	<i>Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo. (Calle 22 No 16 – 40. Piso 1 – Torre B) o en el correo electrónico: earroyon@cendoj.ramajudicial.gov.co</i>
<i>Conformación posible lista de oferentes ó consolidación de oferentes (Posible sorteo de consolidación)</i>	<i>El 6 de julio de 2011 Hora: 6 P.M.</i>	<i>Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo. (Calle 22 No 16 – 40. Piso 1 – Torre B)</i>



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre

Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510

Observaciones Al Pliego de Condiciones Definitivo	Del 1 al 8 de julio de 2011	SECOP(www.contratos.gov.co) y Pagina Web de la entidad (www.ramajudicial.gov.co)
Fecha limite para publicación adendas modificatorias de requisitos	Hasta el 11 de julio de 2011. Hora: 5P.M.	SECOP(www.contratos.gov.co) y Pagina Web de la entidad (www.ramajudicial.gov.co)
Presentación de ofertas	El 12 de julio de 2011. Hora: Hasta las 4P.M.	Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo. (Calle 22 No 16 – 40. Piso 1 – Torre B)
Cierre proceso de selección	El 12 de julio de 2011. Hora: Hasta las 4P.M.	Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo. (Calle 22 No 16 – 40. Piso 1 – Torre B)
Apertura de las propuestas	El 12 de julio de 2011. A las 5P.M.	Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo. (Calle 22 No 16 – 40. Piso 1 – Torre B)
Periodo de evaluación	Los días 13 y 14 de julio de 2011	Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo. (Calle 22 No 16 – 40. Piso 1 – Torre B)
Traslado de la Evaluación y Observaciones a la evaluación.	El día 14 de julio de 2011	SECOP(www.contratos.gov.co) y Pagina Web de la entidad (www.ramajudicial.gov.co)
Celebración Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial	El día 15 de julio de 2011	Hora 10:00 AM. En la sala de video conferencias de la Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, ubicada en el piso 6° de la calle 22 N° 16 - 40.
Adjudicación del contrato.	El día 15 de julio de 2011	SECOP(www.contratos.gov.co) y Pagina Web de la entidad (www.ramajudicial.gov.co)
Suscripción del contrato	El día 15 de julio de 2011	Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo. (Calle 22 No 16 – 40. Piso 1 – Torre B)

6. MANIFESTACIÓN DEL INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los proponentes deben manifestar de manera formal (escrita) o por medio del correo electrónico a la siguiente dirección earroyon@cendoj.ramajudicial.gov.co, su interés en participar en el proceso de selección para integrar la lista de oferentes.

Fundamentados en el Artículo 44 del Decreto 2474 de 2008, los proponentes deben dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo manifestaran su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.

El escrito de la Manifestación de Interés en Participar contendrá: La manifestación expresa del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaces en donde la Entidad pueda informar directamente al interesado sobre la fecha y hora de cualquier otra información.

El último plazo para el presentar este manifiesto es hasta el día martes cinco (5) de julio de dos mil once (2011), hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.).



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

“La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta”.

7. CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la entidad realizará el sorteo de consolidación de oferentes de que trata el artículo 45 del Decreto 2474 de 2008, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior o igual a diez (10), la entidad deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos.

En caso de realizarse el sorteo de consolidación de oferentes, el plazo de manifestación de interés de participar, es para el día 8 de julio de 2011, a las 9:00 a.m.

8. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a más tardar el viernes quince (15) de julio de dos mil once (2011); éste término podrá ser prorrogado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Sincelejo, antes de su vencimiento, por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, siempre que la necesidad de la administración así lo exija y dentro del mismo lapso podrá declararse desierta, acorde con el precepto general contenido en el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Corresponde adjudicar la presente contratación al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Sincelejo de conformidad con lo establecido en el artículo 103 numeral 3, de la Ley 270 de 1996. La DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SINCELEJO, podrá prorrogar los plazos conforme con lo establecido en la Ley.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

CAPITULO III. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

*Por ser este un procedimiento de selección abreviada, celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, **será el de Subasta Inversa Presencial de acuerdo al inciso primero del artículo 19 del decreto 2474 de 2008, en donde se tendrá como único criterio de evaluación el precio.***

1. FORMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de propuestas, estará a cargo del Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, el cual verificará lo siguiente:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	PUNTAJE
<i>Evaluación sobre la Capacidad Jurídica</i>	<i>Cumple o No Cumple</i>
<i>Evaluación sobre la capacidad administrativa y técnica</i>	<i>Cumple o No cumple</i>
CRITERIO DE SELECCIÓN	
<i>Evaluación Económica</i>	<i>Subasta Inversa Presencial (Menor precio)</i>

1.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

1.1.1. Capacidad Jurídica

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del Área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese el proyecto de pliego de condiciones.

*Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.*

1.1.2. Capacidad Administrativa y Técnica

a. Experiencia Específica: La evaluación de experiencia estará a cargo de la División del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

*Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta.
Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.*

- b. Sede Principal en Sincelejo: El Proponente deberá certificar por escrito bajo la gravedad del juramento en la propuesta que posee una **sede principal en Sincelejo (sucre), indicando razón social, dirección y teléfono**, deberá anexar el certificado Mercantil donde conste la dirección del establecimiento, soportando con esto la eficiencia en el servicio.*

*Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta.
Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.*

- c. Visita de Idoneidad: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo realizara una visita de idoneidad a la(s) sedes, con el fin de verificar que las instalaciones del proponente se evidencie una infraestructura en optimas condiciones físicas y cumplan con el objeto contractual ofertado en este caso de capacidad en servicios (personal técnico), herramientas y equipos de trabajo, así como el stock de insumos o repuestos para fotocopiadoras.*

*Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta.
Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.*

1.2. CRITERIO DE SELECCIÓN

1.2.1. Evaluación Económica

Solo se tendrán en cuenta las propuestas económicas que hayan demostrado cumplimiento de TODOS los criterios habilitantes para participar en el procedimiento de Subasta Inversa Presencial.

El valor de la propuesta económica se conocerá en la fecha señalada en el presente pliego para la celebración de la audiencia pública, fecha en la cual se realizará el procedimiento de subasta inversa.

No serán consideradas las propuestas económicas que superen el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, o aquellas propuestas que se encuentren por debajo de lo establecido en el Estudio de Mercado de la Ciudad de Sincelejo.

<i>Valor de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal</i>	<i>\$ 8.605.000</i>
<i>Precio del Mercado Sincelejano</i>	<i>\$ 7.313.333</i>



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el ANEXO No. 3 - PROPUESTA ECONÓMICA, el cual se deberá presentar con la propuesta en forma escrita y medio magnético, en sobre sellado e independiente al que contiene los documentos exigidos en la presente Selección Abreviada.

a. Procedimiento de Subasta Inversa Presencial

El procedimiento que se seguirá en el desarrollo de la subasta será el establecido en los Artículos 22 y 25 del Decreto 2474 de 2008, a saber:

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública. Para que la subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes. Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio por el término de dos días, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 2474 de 2008.

Si vencido ese plazo no se alcanza la pluralidad de proponentes habilitados, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en estos pliegos.

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de precios.

*La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia cuál fue la menor de ellas. La entidad otorgará a los proponentes el término máximo de diez (10) minutos para hacer un nuevo lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio, la cual no podrá tener una diferencia inferior a **Cien Mil Pesos** (\$100.000). Los lances que estén por debajo de este valor se consideraran no validos. Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes, registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado. **En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerará su propuesta final.***

2. PLAZO DE EVALUACION

Dirección Seccional de Administración Judicial realizará la evaluación los días doce (12) y trece (13) de julio del presente año; la primera publicación del informe de evaluación de las propuestas se realizará el día jueves catorce (14) de julio del año dos mil once (2011).



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, realizará las correspondientes aclaraciones y/o correcciones, si llegado el caso; a las observaciones del informe de evaluación el día jueves catorce (14) de julio del año dos mil once (2011).

Las réplicas a las observaciones deberán presentarse mediante escrito dirigido a la Comité Seccional de Compras de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Calle 22 No. 16 – 40, piso 1º torre B, Palacio de Justicia de Sincelejo, y radicado en la secretaría dentro del término aquí indicado. Las réplicas presentadas por fuera de dicho plazo no se tendrán en consideración.

3. DECLARATORIA DESIERTA

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Sincelejo, podrá declarar desierto la presente contratación, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son: a) cuando no se presente propuesta alguna, b) cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en estos pliegos, c) cuando falte voluntad o manifestación de intención de participación.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

CAPITULO IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- *Garantizar la calidad de los servicios prestados o bienes objeto del contrato y responderá por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5° Numeral 4° de la Ley 80 de 1993.*
- *Suministrar al Supervisor designado por el Director Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.*
- *Constituir la Garantía a que se refiere la Cláusula pertinente del Contrato.*
- *Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato.*
- *Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del Contrato, Artículo 11 Ley 1150 de 2007.*

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El contrato será supervisado por el responsable de las funciones y mantenimientos de bienes muebles e inmuebles del Palacio de Justicia de Sincelejo, quien será el encargado de recibir a satisfacción del trabajo de mantenimiento correctivo de las fotocopiadoras Minolta 2510.

3. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será aquel que resulte del proceso de subasta inversa presencial.

4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Sincelejo, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre

Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510

- a. *El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.*
- b. *El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.*
- c. *El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Sincelejo, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Nación-Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Sincelejo durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.*
- d. *El proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente documento, ó la fijación de los términos de la propuesta.*

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa en la página web www.anticorrupción.gov.co.

Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la propuesta presentada. En caso que la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Sincelejo advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del proponente durante el proceso de contratación, tales hechos se pondrán



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.

5. GARANTÍAS

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, previstos en el artículo 3º del Decreto No. 4828 del 24 de diciembre de 2008, (Ver Capítulo II numeral 2.2.5.1, literal 8) a saber:

a. Póliza de seguros.

El Contratista constituirá una Póliza con una Compañía de Seguros legalmente constituida. La garantía única deberá cubrir los siguientes riesgos:

5.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones incluyendo la falta de idoneidad del Contratista y la inadecuada dotación para el servicio de mantenimiento correctivo de dos (2) fotocopiadoras marca Minolta 2510, se constituirá la póliza la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su término de duración hasta su liquidación y cuatro meses más.

5.2. CALIDAD DEL SERVICIO

Para garantizar la calidad del Servicio de Mantenimiento Correctivo de dos (2) fotocopiadoras marca Minolta 2510, se constituirá la póliza la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de igual a su término de duración y un (1) año más.

Las vigencias de todos los amparos se ajustarán a la fecha de iniciación del contrato.

*La constitución de las Pólizas no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.*



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

*Dentro de los términos establecidos en el contrato, ninguno de los amparos otorgados, podrá ser cancelado sin la autorización del **CONSEJO SUPERIOR**.*

6. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista seleccionado a través del presente proceso de selección, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del decreto No. 931 de 2009.

Nota 5: El oferente o contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o se adicione el valor del contrato o se prorogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de las garantías otorgadas o ampliar su vigencia, según el caso excepto la póliza de seriedad de la oferta, de conformidad con lo prescrito en el artículo 12 del Decreto No. 4828 del 24 de diciembre de 2008.

7. CESION DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato que resulte de este proceso a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL, ésta se reserva el derecho de aceptar o no la cesión.

8. CADUCIDAD

La ENTIDAD podrá declarar la caducidad del Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 18 de la ley 80 de 1.993.

9. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

De conformidad con los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993, el Contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes pactaran como sanción pecuniaria el diez por ciento (10%) del valor del Contrato en caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, el cual se considerará, como pago parcial de los perjuicios causados.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la ENTIDAD, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1.993. Así mismo responderá disciplinariamente en los términos del artículo 53 de la Ley 734 de 2.002, Código Disciplinario Único y deja expresa constancia el CONTRATISTA, que en su calidad de tal, tiene conocimiento de los deberes y sanciones impuestos en la citada Ley 734 de 2.002.

12. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El Contrato requerirá para su perfeccionamiento del acuerdo entre las partes elevado a escrito, posterior aprobación de garantías y finalmente, su correspondiente registro presupuestal.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

De la liquidación unilateral. Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) años siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre**

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

ANEXO No. 1

**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
PERSONA NATURAL**

Ciudad y Fecha

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SINCELEJO-SUCRE
Calle 22 No. 16-40 Piso 1
Sincelejo.

REF: Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición del Servicio de Mantenimiento de dos (2) fotocopiadoras Minolta 2510.

....., me permito presentar la PROPUESTA relacionada con el pliego de condiciones del Proceso de Selección para la Adquisición del Servicio de Mantenimiento de dos (2) fotocopiadoras Minolta 2510.

Declaro así mismo que:

1. Esta PROPUESTA y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran los pliegos de condiciones, sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el pliego de condiciones.
4. La presente PROPUESTA consta de (.....) folios debidamente numerados.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 200), Artículo 66, parágrafo que versa sobre deudores morosos)
6. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente: _____ Ciudad _____ Departamento _____ Tel _____ Fax _____
7. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Póliza de Garantía de seriedad de la PROPUESTA No. _____
Expedida por _____
Fecha de expedición _____
Valor Asegurado: _____

Nombre y Firma del proponente

C.C. No _____



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre**

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

ANEXO No. 2

**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA**

Ciudad y Fecha

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SINCELEJO-SUCRE
Calle 22 No. 16-40 Piso 1
Sincelejo.

REF: Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición del Servicio de Mantenimiento de dos (2) fotocopiadoras Minolta 2510.

....., en mi calidad de Representante legal de.....me permito presentar la PROPUESTA relacionada con el pliego de condiciones del Proceso de Selección para la Adquisición del Servicio de Mantenimiento de dos (2) fotocopiadoras Minolta 2510.

Declaro así mismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar propuesta
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometo a la sociedad que represento.
3. Conozco y tengo poder los documentos que integran los pliegos de condiciones, sus anexos y adendos que son: (indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el pliego de condiciones.
5. La presente propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
6. Declaro bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 200), Artículo 66, parágrafo que versa sobre deudores morosos)
7. La sociedad señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta solicitud de propuesta, la siguiente: _____ Ciudad _____ Departamento _____ Tel _____ Fax _____
8. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.
9. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Póliza de Garantía de seriedad de la propuesta No. _____

Expedida por _____

Fecha de expedición _____

Valor Asegurado: _____

Nombre Completo del Proponente _____

Nombre y Firma del Representante legal C.C. No _____ expedida en _____



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre

Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

It	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	Kit de imagen de Minolta 2510	7		
2	Guía fusora Minolta 2510	4		
3	Rodillo de expulsión Minolta 2510	16		
4	Rodillo fusor superior Minolta 2510	4		
5	Termistores Minolta 2510	4		
6	Termostato Minolta 2510	2		
7	Uñas fusoras Minolta 2510	20		
8	Rodillo de presión Minolta 2510	3		
9	Lampara fusora Minolta 2510	2		
10	Bujes fusores Minolta 2510	4		
11	Rodillo alimentador de papel Minolta 2510	8		
12	Mantenimiento correctivo de dos (2) fotocopiadoras Minolta 2510 no incluye repuestos.	2		
TOTAL				



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre

Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510

2. INFORMACION GENERAL

Tipo de Organización Empresarial:

Si es sociedad anónima, limitada, en comandita simple ó por acciones, unipersonal etc.

Entidad en Proceso de Liquidación:

SI
NO

Tipo de Capital: Mixto
 Privado
 Público

Solo si es entidad de patrimonio mixto conteste el siguiente punto:

% Privado
Porcentaje de Participación: % Publico
Total %

Si es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública:
EICE, Economía Mixta, estapúblico etc.

Orden de la Entidad Pública:
Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración:
Central ó Descentralizada

Código de Consolidación:



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre**

*Pliego de Condiciones Definitivo
Mantenimiento de las Fotocopiadoras Minolta 2510*

3. INFORMACION TRIBUTARIA.

Código

CIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad:

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA

IVA

RENTA

TIMBRE

Régimen Tributario:

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: Simplificado: Persona Natural:

Autorretenedor: SI NO Número de Resolución DIAN

Gran Contribuyente: SI NO Número de Resolución DIAN

Entidad Sin Ánimo de Lucro: SI NO

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s) Número de Código %X 1.000

Número de Código

Número de Código

